

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 25 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1961/2009. (PP. 1765/2014).

NIG: 0401342C20090011861.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1961/2009. Negociado: T4.

De: Banco Santander, S.A.

Procurador: Sr. Jesús Guijarro Martínez.

Contra: Don Modesto Francisco López Ortega y Mengemor Promociones y Desarrollos Turísticos, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento, Procedimiento Ordinario 1961/2009, seguido a instancia de Banco Santander, S.A., frente a don Modesto Francisco López Ortega y Mengemor Promociones y Desarrollos Turísticos, S.L., se ha dictado sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 122/11

Juez que la dicta: Doña M.^a del Mar Guillén Socías.

Lugar: Almería.

Fecha: Cuatro de julio de dos mil once.

Parte demandante: Banco Santander, S.A.

Procurador: Don Jesús Guijarro Martínez.

Parte demandada: Don Modesto Francisco López Ortega y Mengemor Promociones y Desarrollos Turísticos, S.L.

Objeto del juicio: Reclamación de Cantidad.

F A L L O

Que con estimación de la demanda formulada por Banco de Santander, S.A., frente a Mengemor Promociones y Desarrollos Turísticos, S.L., y don Modesto Francisco López, debo:

1. Condenar a los demandados al pago de forma solidaria a la actora de la suma de ciento cincuenta y dos mil novecientos catorce euros con noventa y seis céntimos (152.914,96 €), con el interés pactado en el contrato hasta su completo abono.

2. Condenar a los demandados al abono de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Almería (artículo 455 LEC).

Y encontrándose dicho, demandado Modesto Francisco López Ortega y Mengemor Promociones y Desarrollos Turísticos, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a los mismos.

En Almería, a veinticinco de marzo de dos mil catorce.- El Secretario Judicial.